



Manizales, 06 de enero de 2021.

**DOCTOR
ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
SECRETARIO GENERAL
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Notificación de supervisión contrato número 030 de 2021.

A través del presente, me permito notificarle que de acuerdo con la cláusula novena del contrato 030 de 2021 suscrito con **JUAN CAMILO ARISTIZABAL VALENCIA** cuyo objeto es: **“ASESORAR Y APOYAR A LA SECRETARÍA GENERAL DE EMPOCALDAS EN LOS DIFERENTES PROCESOS Y ACTIVIDADES QUE SE ADELANTAN EN ESTA DEPENDENCIA”**, se le designó como supervisor del referido contrato.

Así mismo, usted será responsable de dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Copia del contrato.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar en los términos oportunos toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Secretario General

Proyectó: Juan Camilo Aristizabal Valencia.